

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL II PREMIO “SIRENA” DE TEXTOS TEATRALES BREVES DE BESULLO 2026, CONVOCADO POR EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES ALEJANDRO CASONA DE BESULLO

El Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona es una instalación del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, de gestión privada, que se localiza en Besullo, pueblo natal del dramaturgo Alejandro Casona. Además de gestionar la actividad turística del pueblo de Besullo, el Centro tiene encomendada la dinamización social y cultural del pueblo y su parroquia rural, así como la promoción y divulgación de la figura y la obra del autor besullense. Dentro de esa labor cultural que forma parte de la esencia de la labor del Centro, entendemos que no hay mejor manera de reivindicar la figura de Casona que promocionando el teatro, en este caso en su vertiente creativa literaria.

El nombre del premio, “**Sirena**”, hace referencia a “La sirena varada”, la primera obra original estrenada de Casona y ganadora, en 1934, del Premio Lope de Vega del Ayuntamiento de Madrid.

Se pretende, por tanto, incentivar entre la población el gusto y la afición por la escritura de textos teatrales, que después serán representados, en la medida de lo posible, en el propio Besullo. Con este fin, **el Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona de Besullo convoca la SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO “SIRENA” DE TEXTOS BREVES TEATRALES, conforme a las siguientes**

B A S E S

PRIMERA – El objeto de esta convocatoria es estimular la creación literaria teatral de autores y autoras contemporáneas, con el fin de incentivar y promover el teatro como vía de comunicación artística y cultural en la sociedad rural canguesa, asturiana y española.

La convocatoria se hará pública a través de la web del Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona (www.visitabesullo.com), de sus redes sociales (Facebook e Instagram), así como en cuantos medios de comunicación quieran hacerse eco de la convocatoria, el día **23 de marzo de 2026**, fecha en que conmemoramos el aniversario del nacimiento de Alejandro Casona.

SEGUNDA – Al concurso podrán presentarse todas aquellas **personas mayores de 18 años**, residentes en territorio español, independientemente de la nacionalidad que ostenten, siempre que reúnan capacidad legal y formal

para participar en actos de este tipo y para recibir premios en metálico en las condiciones que se indican en estas bases.

TERCERA – El idioma de los textos presentados a concurso podrá ser únicamente **castellano o asturiano**, este último en cualquiera de sus variantes.

CUARTA – La **temática será libre**, así como el género (comedia, drama, misterio, costumbrismo, etc.) y el estilo.

QUINTA – La **duración total de la obra** no podrá ser inferior a 15 minutos ni superior a 30 minutos, y el **número de personajes** será de un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5).

Esto supone una extensión del texto de entre 13 y 25 páginas, escritas en tipología **Times New Roman tamaño 12**, con **interlineado 1,5** y **márgenes 2,5 cm**. Será **obligatorio** mantener estas características en todos los textos que se envíen.

SEXTA – Se procurará que la **escenografía, atrezzo, efectos de luz y sonido y demás estructura que requiera de una capacidad técnica elevada se simplifique al máximo**, a fin de posibilitar su puesta en pie en el lugar de Besullo, que no dispone de espacios con este tipo de estructuras técnicas. En cualquier caso, se procurará, independientemente de la complicación técnica, que se pueda simplificar para su representación en espacios más sencillos.

SÉPTIMA – El **formato de presentación del texto** será, obligatoriamente, **pdf**.

OCTAVA – La **presentación de los textos se realizará únicamente por medios telemáticos**, a través del formulario que el Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona habilitará en su página web www.visitabesullo.com, rellenando todos los campos obligatorios del mismo y adjuntando el texto en un archivo en formato pdf, que llevará por nombre el título de la obra, incluyéndose en dicho archivo únicamente los elementos que se indican en la Base Duodécima.

NOVENA – Cada participante podrá presentar **UNA SOLA OBRA**, que habrá de ser **original e inédita** y no podrá estar editada en ningún tipo de formato o soporte ni estrenada a fecha de la publicación del Fallo por parte del jurado.

DÉCIMA – Los **premios** otorgados serán los siguientes:

- Se otorgará un único premio de **750,00 euros** y **Diploma** acreditativo.
- El jurado podrá otorgar una **mención especial**, que tendrá categoría de **Finalista**, en base a criterios que se razonarán debidamente, y que se reconocerá mediante **Diploma** acreditativo.

UNDÉCIMA – El **jurado** estará compuesto por personas pertenecientes al ámbito de la literatura, la enseñanza y las artes escénicas. El nombramiento de los miembros del jurado será potestad del Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona de Besullo y será inapelable.

El jurado podrá declarar uno o varios premios como desiertos, en base a criterios que se razonarán debidamente.

El fallo del jurado será igualmente inapelable.

DUODÉCIMA – La obra se presentará como se indica en la Base Octava y, en el archivo que se envíe, únicamente figurará el título de la misma y el texto de la obra, sin mención alguna que permita identificar al autor o autora. El nombre de este archivo pdf será el mismo que el título de la obra, sin ningún otro dato o carácter.

Los datos de la persona autora de la obra se recogerán en el formulario de envío, siendo obligatorio cubrir **TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO**, excepto el de “seudónimo”, que será opcional.

DECIMOTERCERA – El **plazo de presentación** de las obras transcurrirá desde la convocatoria formal del concurso, a las 00.00 horas del **23 de marzo de 2026**, aniversario del nacimiento de Alejandro Casona, hasta la medianoche (23:59 h.) del día **31 de agosto de 2026**.

El fallo del jurado se hará público el día **17 de septiembre de 2026**, aniversario del fallecimiento de Alejandro Casona y su publicación tendrá lugar, al menos, a través de la página web del Centro de Recepción de Visitantes de Besullo (www.visitabesullo.com) y de sus perfiles en Facebook e Instagram. La publicación recogerá los datos más relevantes que el Jurado haya considerado sobre la obra premiada, así como una breve semblanza sobre la persona autora de la misma.

Así mismo, el Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona se encargará de comunicar el resultado de la deliberación del jurado a la/s persona/s galardonada/s.

DÉCIMOCUARTA – Los premios se harán efectivos únicamente mediante transferencia bancaria, previa liquidación de las obligaciones fiscales a que pudiera dar lugar, en su caso, la obtención de dicho premio.

Se encargará de la liquidación de los premios la persona responsable del Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona de Besullo, quien, a su vez, será igualmente el responsable del tratamiento y custodia de los datos recogidos en los formularios de participación, los cuales se utilizarán, única y

exclusivamente, para la gestión y tramitación de las candidaturas de este concurso. El responsable del Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona de Besullo es Julio Rozas Blanco, con NIF 00829281Q y datos de contacto: Besullo, 55 -33815 Cangas del Narcea, Asturias- y correo electrónico crvbesullo@gmail.com, y ante él podrán llevarse a cabo los derechos legales de acceso, rectificación, oposición, limitación y supresión de datos personales, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DECIMOQUINTA – Siempre que se represente o se publique en cualquier soporte una obra premiada o, en su caso, una finalista, el autor o autora adquiere el compromiso de mencionar expresamente “OBRA GANADORA (o FINALISTA, en su caso) DEL II PREMIO “SIRENA” DE TEXTOS TEATRALES BREVES DE BESULLO 2026”.

DECIMOSEXTA – La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes BASES. El Centro de Recepción de Visitantes Alejandro Casona de Besullo se reserva la potestad de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus términos, sin que ello pueda suponer perjuicio alguno a quienes ya hubieran presentado sus obras.

Para aclarar cualquier duda o hacer cualquier consulta sobre estas bases, pueden dirigirse al correo electrónico crvbesullo@gmail.com